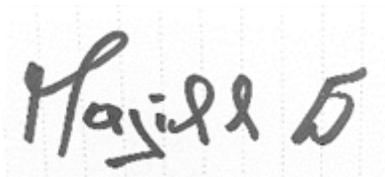


**CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de mayo de 2022.** Paso a despacho del señor Juez el oficio allegado por el apoderado de la parte demandante, en donde solicita se envíen las presentes diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que dicho centro realice la notificación del auto que admitió la presente demanda al demandado. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA**  
Secretario

**RADICADO: 2022-00098**  
**INTER: 526**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**MANIZALES-CALDAS**

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante el memorial allegado por parte del apoderado del demandante, dentro del presente proceso DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovido por la señora LUZ ADRIANA GARCÍA VALENCIA y en contra del señor RODRIGO BORRERO OCAMPO, mediante el cual solicita se realice la notificación al demandado a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, del auto que admitió la presente demanda, al correo electrónico [rbrefrind@hotmail.com](mailto:rbrefrind@hotmail.com)

En consecuencia, se accede a lo solicitado por dicho togado, y se ordena que por secretaría se envíen las respectivas diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que se surta la notificación personal al demandado señor **RODRIGO BORRERO OCAMPO**, al correo electrónico ya indicado, esto en la forma señalada en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Ahora una vez dicho centro realice la respectiva notificación, se requiere al mismo para que envíe con destino a este proceso las respectivas constancias de dicha notificación, indicando la fecha de recibo de la misma por parte del demandado.

**NOTA: se deja expresa constancia que se hace firma escaneda, ya que la firma electrónica autorizada por el consejo superior de la judicatura se encuentra fuera de servicio para este despacho el día de hoy.**

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Montoya Jaramillo', enclosed within a rectangular border.

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO  
JUEZ**

LMNC